



RESOLUCIÓN No. 0907 17 FEB 2017

*Por la cual se hacen unos nombramientos en empleos de carácter temporal*

**LA SECRETARIA GENERAL  
DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR  
CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS**

En uso de la delegación conferida mediante Resolución No. 1888 del 22 de abril de 2015 expedida por la Dirección General, y

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 21 de la Ley 909 de 2004 dispone que los organismos y entidades pueden crear en sus plantas de personal empleos de carácter temporal para entre otras, suplir necesidades de personal por sobrecarga de trabajo y desarrollar programas o proyectos de duración determinada en los procesos misionales y de apoyo.

Que mediante Decreto No. 2138 del 22 de diciembre de 2016, el Gobierno Nacional aprobó la creación de una planta de carácter temporal en el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF – para el período comprendido a partir del 2 de enero de 2017 hasta el 31 de diciembre de 2017.

Que mediante Resolución No. 0532 del 03 de febrero de 2017, se distribuyeron los cargos de la planta de personal de carácter temporal del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar “Cecilia De la Fuente de Lleras”, creados mediante el Decreto 2138 de 2016, en cada una de las Regionales del Instituto y conforme a los programas específicos para los cuales éstos fueron creados en los siguientes proyectos: I) Asistencia a la Primera Infancia a Nivel Nacional; II) Protección -Acciones para Preservar y Restituir el Ejercicio Integral de los Derechos de la niñez y la familia; III) Asistencia al modelo de intervención social del ICBF a Nivel Nacional.

Que conforme a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.3 del Decreto 1083 de 2015 la provisión de cargos de carácter temporal se realizará teniendo en cuenta las listas que hagan parte del Banco Nacional de Listas de Elegibles y que correspondan a un empleo de la misma denominación, código y asignación básica del empleo a proveer. Cuando, excepcionalmente no existan listas de elegibles vigentes que permitan la provisión del empleo temporal, la entidad realizará un proceso de evaluación del perfil requerido para su desempeño a los aspirantes a ocupar dichos cargos, de acuerdo con el procedimiento que establezca cada entidad.

RESOLUCIÓN No.

0907 17 FEB 2017

*Por la cual se hacen unos nombramientos en empleos de carácter temporal*

Que la Corte Constitucional, en sentencia C-288 de 2014, estableció los parámetros a seguir para la provisión de los empleos de carácter temporal así:

*" i) Para la provisión de los empleos temporales los nominadores deberán solicitar las listas de elegibles a la Comisión Nacional del Servicio Civil anexando como mínimo la información exigida en el artículo 19 de la Ley 909 de 2004.*

*ii) En caso de ausencia de lista de elegibles se debe dar prioridad a la selección de personas que se encuentren en carrera administrativa, cumplan los requisitos para el cargo y trabajen en la misma entidad.*

*iii) Se deberá garantizar la libre concurrencia en el proceso a través de la publicación de una convocatoria para la provisión del empleo temporal en la página web de la entidad con suficiente anticipación.*

*iv) El procedimiento de selección para los empleos temporales deberá tener en cuenta exclusivamente factores objetivos como: el grado de estudios, la puntuación obtenida en evaluaciones de Estado como las pruebas ICFES, ECAES, Saber Pro y Saber, la experiencia en el cumplimiento de funciones señaladas en el perfil de competencias y otros factores directamente relacionados con la función a desarrollar."*

Que dando cumplimiento a la fase I prevista en la sentencia C-288 de 2014, el ICBF mediante oficio No. S-2016-644046-0101 del 2 de diciembre de 2016, solicitó a la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC certificar la existencia de lista de elegibles para la provisión de tres mil setecientos treinta y siete (3737) vacantes de empleos de carácter temporal, creados mediante el Decreto 2138 del 22 de diciembre de 2016.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil respondió mediante oficio No. 20161020411951 del 26 de diciembre de 2016: "...que la Comisión Nacional del Servicio Civil procedió a realizar el estudio técnico de listas de elegibles vigentes en el Banco Nacional de Listas de Elegibles que correspondieran a la misma denominación, código y grado de los empleos de la planta temporal y que comportan similitud funcional con los mismos, no se encontraron listas de elegibles que puedan ser utilizadas para su provisión...", refiriéndose entre otros a las 328 vacantes del empleo de Defensor de Familia Código 2125 Grado 17.

Que para dar cumplimiento a la fase II enunciada en la sentencia C-288 de 2014, la Dirección de Gestión Humana del ICBF procedió a realizar convocatoria interna PT – DF – 001 dirigida a los servidores públicos con derechos de carrera administrativa para proveer los cargos de Defensor de Familia Código 2125 Grado 17 en el proyecto de financiación "Protección – Acciones para Preservar y Restituir el Ejercicio Integral de los derechos de la niñez y la familia.", publicada el 26 de diciembre de 2016 en la página web del ICBF, dependencia que



RESOLUCIÓN No. 0907 17 FEB 2017

*Por la cual se hacen unos nombramientos en empleos de carácter temporal*

una vez vencido el término para realizar inscripciones, verificó el cumplimiento de la totalidad de los requisitos para proveer los empleos temporales disponibles, publicando la lista de aspirantes seleccionados para los que no fue necesario aplicar criterios de desempate el 4 de enero de 2017 en el mismo portal mencionado, el cual fue aclarado el 31 de enero de 2017.

Que como quiera que una vez agotadas las fases I y II para la provisión de los cargos de Planta Temporal, quedaron 110 cargos pendientes por proveer, en concordancia con lo dispuesto en la sentencia C-288 de 2014, la Dirección de Gestión Humana publicó la Convocatoria Abierta PT-DF No. 001 dirigida a todos los ciudadanos en general para postularse a ocupar el cargo de Defensor de Familia Código 2125 Grado 17 el 30 de diciembre de 2017. Una vez se consolidó la lista de admitidos se publicó el 4 y 16 de enero de 2017, los cuales fueron aclarados el 23 de enero de 2017 en la página web del ICBF. Consecutivamente se realizó prueba jurídica y entrevista a quienes cumplieron con los requisitos previstos en el "Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales de los empleos de la planta temporal de personal del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar" adoptado mediante Resolución 13436 del 29 de diciembre de 2016, publicándose los resultados definitivos el 6 de febrero de 2017, aclarados el 8 de febrero de 2017.

Que se presentaron reclamaciones frente a los resultados mencionados, resolviéndose por parte de la Dirección de Gestión Humana las divulgadas en la página web del ICBF el 16 de febrero de 2017, en la que se seleccionaron a las personas que obtuvieron el puntaje máximo.

Que la Dirección de Gestión Humana del ICBF certificó que las personas relacionadas en la parte resolutive del presente acto administrativo y en el Anexo 1 que hace parte integral de la presente Resolución, cumplen con los requisitos para ser nombrados en el cargo de Defensor de Familia Código 2125 Grado 17.

Que las personas nombradas en la parte resolutive estarán sujetas a evaluación según los procedimientos que adopte el ICBF para los servidores públicos de Planta Temporal.

Que cumplidos los requisitos, es procedente realizar el nombramiento de las personas que se relacionan en el presente acto administrativo, en los empleos de carácter temporal allí señalados, hasta el 31 de diciembre de 2017, precisando que si una vez vencido este término, el nombramiento no es prorrogado, quien lo ocupe quedará automáticamente desvinculado del servicio.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

RESOLUCIÓN No.

0907

17 FEB 2017

Por la cual se hacen unos nombramientos en empleos de carácter temporal

RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Nombrar en la **Regional Antioquia**, en el proyecto "Protección – Acciones para Preservar y Restituir el Ejercicio Integral de los derechos de la niñez y la familia" hasta el 31 de diciembre de 2017, a la(s) siguiente(s) persona(s) en el empleo temporal que se relaciona a continuación así:

DEPENDENCIA	C.C. No.	NOMBRES Y APELLIDOS	NOMENCLATURA DEL CARGO, CÓDIGO Y GRADO	PERFIL	ASIGNACIÓN BÁSICA MENSUAL
C.Z. BAJO CAUCA	43.252.374	MARIELENA ARENAS SIERRA	DEFENSOR DE FAMILIA CÓDIGO 2125 GRADO 17	DEFENSOR	\$4.019.424,00

**PARÁGRAFO:** Si una vez vencido el término de duración, el nombramiento no es prorrogado, quien lo ocupe quedará automáticamente retirado del servicio.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Nombrar en la **Regional Bogotá**, en el proyecto "Protección – Acciones para Preservar y Restituir el Ejercicio Integral de los derechos de la niñez y la familia" hasta el 31 de diciembre de 2017, a la(s) siguiente(s) persona(s) en el empleo temporal que se relaciona a continuación así:

DEPENDENCIA	C.C. No.	NOMBRES Y APELLIDOS	NOMENCLATURA DEL CARGO, CÓDIGO Y GRADO	PERFIL	ASIGNACIÓN BÁSICA MENSUAL
C.Z. BARRIOS UNIDOS	9.505.882	LEONEL BARRETO ALFONSO	DEFENSOR DE FAMILIA CÓDIGO 2125 GRADO 17	DEFENSOR	\$4.019.424,00
C.Z. BOSA	53.030.387	ADRIANA CAROLINA ZAMBRANO BADILLO	DEFENSOR DE FAMILIA CÓDIGO 2125 GRADO 17	DEFENSOR	\$4.019.424,00



RESOLUCIÓN No.

0907

17 FEB 2017

Por la cual se hacen unos nombramientos en empleos de carácter temporal

DEPENDENCIA	C.C. No.	NOMBRES Y APELLIDOS	NOMENCLATURA DEL CARGO, CÓDIGO Y GRADO	PERFIL	ASIGNACIÓN BÁSICA MENSUAL
C.Z. PUENTE ARANDA	80.854.032	MILTON FERNEY GUALTEROS VANEGAS	DEFENSOR DE FAMILIA CÓDIGO 2125 GRADO 17	DEFENSOR	\$4.019.424,00
C.Z. PUENTE ARANDA	1.022.353.437	RUBEN OSWALDO VÁSQUEZ ALVARADO	DEFENSOR DE FAMILIA CÓDIGO 2125 GRADO 17	DEFENSOR	\$4.019.424,00
C.Z. KENNEDY	49.608.850	PAOLA INÉS DAZA ROCHA	DEFENSOR DE FAMILIA CÓDIGO 2125 GRADO 17	DEFENSOR	\$4.019.424,00
C.Z. USAQUÉN	23.499.959	MARÍA CRISTINA ROBERTO AGUILAR	DEFENSOR DE FAMILIA CÓDIGO 2125 GRADO 17	DEFENSOR	\$4.019.424,00

**PARÁGRAFO:** Si una vez vencido el término de duración, el nombramiento no es prorrogado, quien lo ocupe quedará automáticamente retirado del servicio.

**ARTÍCULO TERCERO.-** Nombrar en la **Regional Bolívar**, en el proyecto "Protección – Acciones para Preservar y Restituir el Ejercicio Integral de los derechos de la niñez y la familia" hasta el 31 de diciembre de 2017, a la(s) siguiente(s) persona(s) en el empleo temporal que se relaciona a continuación así:

DEPENDENCIA	C.C. No.	NOMBRES Y APELLIDOS	NOMENCLATURA DEL CARGO, CÓDIGO Y GRADO	PERFIL	ASIGNACIÓN BÁSICA MENSUAL
GRUPO JURÍDICO	63.498.856	ELIZABETH RODRÍGUEZ GARNICA	DEFENSOR DE FAMILIA CÓDIGO 2125 GRADO 17	DEFENSOR	\$4.019.424,00
C.Z. INDUSTRIAL DE LA BAHÍA	1.047.375.146	ISAURA DEL PILAR CASSIANI MERIÑO	DEFENSOR DE FAMILIA CÓDIGO 2125 GRADO 17	DEFENSOR	\$4.019.424,00

**RESOLUCIÓN No. 0907 17 FEB 2017**

*Por la cual se hacen unos nombramientos en empleos de carácter temporal*

**PARÁGRAFO:** Si una vez vencido el término de duración, el nombramiento no es prorrogado, quien lo ocupe quedará automáticamente retirado del servicio.

**ARTÍCULO CUARTO.-** Nombrar en la **Regional Boyacá**, en el proyecto "Protección – Acciones para Preservar y Restituir el Ejercicio Integral de los derechos de la niñez y la familia" hasta el 31 de diciembre de 2017, a la(s) siguiente(s) persona(s) en el empleo temporal que se relaciona a continuación así:

DEPENDENCIA	C.C. No.	NOMBRES Y APELLIDOS	NOMENCLATURA DEL CARGO, CÓDIGO Y GRADO	PERFIL	ASIGNACIÓN BÁSICA MENSUAL
C.Z. GARAGOA	6.759.084	GUSTAVO DE JESUS BURBANO GALAN	DEFENSOR DE FAMILIA CÓDIGO 2125 GRADO 17	DEFENSOR	\$4.019.424,00

**PARÁGRAFO:** Si una vez vencido el término de duración, el nombramiento no es prorrogado, quien lo ocupe quedará automáticamente retirado del servicio.

**ARTÍCULO QUINTO.-** Nombrar en la **Regional Caldas**, en el proyecto "Protección – Acciones para Preservar y Restituir el Ejercicio Integral de los derechos de la niñez y la familia" hasta el 31 de diciembre de 2017, a la(s) siguiente(s) persona(s) en el empleo temporal que se relaciona a continuación así:

DEPENDENCIA	C.C. No.	NOMBRES Y APELLIDOS	NOMENCLATURA DEL CARGO, CÓDIGO Y GRADO	PERFIL	ASIGNACIÓN BÁSICA MENSUAL
C.Z. MANIZALES 2	1.053.790.965	TANIA MARCELA CRUZ RESTREPO	DEFENSOR DE FAMILIA CÓDIGO 2125 GRADO 17	DEFENSOR	\$4.019.424,00

**PARÁGRAFO:** Si una vez vencido el término de duración, el nombramiento no es prorrogado, quien lo ocupe quedará automáticamente retirado del servicio.

**ARTÍCULO SEXTO.-** Nombrar en la **Regional Caquetá**, en el proyecto "Protección – Acciones para Preservar y Restituir el Ejercicio Integral de los derechos de la niñez y la familia" hasta el 31 de diciembre de 2017, a la(s) siguiente(s) persona(s) en el empleo temporal que se relaciona a continuación así:

**RESOLUCIÓN No. 0907 17 FEB 2017**

*Por la cual se hacen unos nombramientos en empleos de carácter temporal*

DEPENDENCIA	C.C. No.	NOMBRES Y APELLIDOS	NOMENCLATURA DEL CARGO, CÓDIGO Y GRADO	PERFIL	ASIGNACIÓN BÁSICA MENSUAL
C.Z. FLORENCIA 1	40.775.658	RUBI STELLA OSORIO CALDERÓN	DEFENSOR DE FAMILIA CÓDIGO 2125 GRADO 17	DEFENSOR	\$4.019.424,00
C.Z. FLORENCIA 2	53.167.830	LEIDY TATIANA VARGAS NUÑEZ	DEFENSOR DE FAMILIA CÓDIGO 2125 GRADO 17	DEFENSOR	\$4.019.424,00

**PARÁGRAFO:** Si una vez vencido el término de duración, el nombramiento no es prorrogado, quien lo ocupe quedará automáticamente retirado del servicio.

**ARTÍCULO SÉPTIMO.-** Nombrar en la **Regional Casanare**, en el proyecto "Protección – Acciones para Preservar y Restituir el Ejercicio Integral de los derechos de la niñez y la familia" hasta el 31 de diciembre de 2017, a la(s) siguiente(s) persona(s) en el empleo temporal que se relaciona a continuación así:

DEPENDENCIA	C.C. No.	NOMBRES Y APELLIDOS	NOMENCLATURA DEL CARGO, CÓDIGO Y GRADO	PERFIL	ASIGNACIÓN BÁSICA MENSUAL
C.Z. PAZ DE ARIPORO	33.481.714	DIANA DEL PILAR LUGO PADILLA	DEFENSOR DE FAMILIA CÓDIGO 2125 GRADO 17	DEFENSOR	\$4.019.424,00
C.Z. VILLANUEVA	91.160.334	IVAN DARIO VERDUGO ESPINOSA	DEFENSOR DE FAMILIA CÓDIGO 2125 GRADO 17	DEFENSOR	\$4.019.424,00

**PARÁGRAFO:** Si una vez vencido el término de duración, el nombramiento no es prorrogado, quien lo ocupe quedará automáticamente retirado del servicio.

**ARTÍCULO OCTAVO.-** Nombrar en la **Regional Cauca**, en el proyecto "Protección – Acciones para Preservar y Restituir el Ejercicio Integral de los derechos de la niñez y la familia" hasta el 31 de diciembre de 2017, a la(s) siguiente(s) persona(s) en el empleo temporal que se relaciona a continuación así:

**RESOLUCIÓN No.**

0907

17 FEB 2017

Por la cual se hacen unos nombramientos en empleos de carácter temporal

DEPENDENCIA	C.C. No.	NOMBRES Y APELLIDOS	NOMENCLATURA DEL CARGO, CÓDIGO Y GRADO	PERFIL	ASIGNACIÓN BÁSICA MENSUAL
C.Z. POPAYÁN	76.305.122	FULVIO BAMBAGUE CALVACHE	DEFENSOR DE FAMILIA CÓDIGO 2125 GRADO 17	DEFENSOR	\$4.019.424,00
C.Z. POPAYÁN	34.315.226	EDNA JULIETA MUÑOZ OROZCO	DEFENSOR DE FAMILIA CÓDIGO 2125 GRADO 17	DEFENSOR	\$4.019.424,00
C.Z. CENTRO	34.559.766	BLANCA IDALIA MOSQUERA BOJORGE	DEFENSOR DE FAMILIA CÓDIGO 2125 GRADO 17	DEFENSOR	\$4.019.424,00
C.Z. MACIZO COLOMBIANO	76.326.933	DAGOBERTO MUÑOZ DORADO	DEFENSOR DE FAMILIA CÓDIGO 2125 GRADO 17	DEFENSOR	\$4.019.424,00

**PARÁGRAFO:** Si una vez vencido el término de duración, el nombramiento no es prorrogado, quien lo ocupe quedará automáticamente retirado del servicio.

**ARTÍCULO NOVENO.-** Nombrar en la **Regional Cesar**, en el proyecto "Protección – Acciones para Preservar y Restituir el Ejercicio Integral de los derechos de la niñez y la familia" hasta el 31 de diciembre de 2017, a la(s) siguiente(s) persona(s) en el empleo temporal que se relaciona a continuación así:

DEPENDENCIA	C.C. No.	NOMBRES Y APELLIDOS	NOMENCLATURA DEL CARGO, CÓDIGO Y GRADO	PERFIL	ASIGNACIÓN BÁSICA MENSUAL
C.Z. VALLEDUPAR 2	1.065.634.065	ANA MARCELA SERJE OCHOA	DEFENSOR DE FAMILIA CÓDIGO 2125 GRADO 17	DEFENSOR	\$4.019.424,00
C.Z. VALLEDUPAR 2	1.065.581.622	GRISelda MORALES LASCANO	DEFENSOR DE FAMILIA CÓDIGO 2125 GRADO 17	DEFENSOR	\$4.019.424,00

**PARÁGRAFO:** Si una vez vencido el término de duración, el nombramiento no es prorrogado, quien lo ocupe quedará automáticamente retirado del servicio.

**RESOLUCIÓN No. 0907 17 FEB 2017**

*Por la cual se hacen unos nombramientos en empleos de carácter temporal*

**ARTÍCULO DÉCIMO.-** Nombrar en la **Regional Córdoba**, en el proyecto "*Protección – Acciones para Preservar y Restituir el Ejercicio Integral de los derechos de la niñez y la familia*" hasta el 31 de diciembre de 2017, a la(s) siguiente(s) persona(s) en el empleo temporal que se relaciona a continuación así:

DEPENDENCIA	C.C. No.	NOMBRES Y APELLIDOS	NOMENCLATURA DEL CARGO, CÓDIGO Y GRADO	PERFIL	ASIGNACIÓN BÁSICA MENSUAL
C.Z. MONTERÍA 1	78.113.438	LUIS JOSE VERGARA FARAK	DEFENSOR DE FAMILIA CÓDIGO 2125 GRADO 17	DEFENSOR	\$4.019.424,00

**PARÁGRAFO:** Si una vez vencido el término de duración, el nombramiento no es prorrogado, quien lo ocupe quedará automáticamente retirado del servicio.

**ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO.-** Nombrar en la **Regional Cundinamarca**, en el proyecto "*Protección – Acciones para Preservar y Restituir el Ejercicio Integral de los derechos de la niñez y la familia*" hasta el 31 de diciembre de 2017, a la(s) siguiente(s) persona(s) en el empleo temporal que se relaciona a continuación así:

DEPENDENCIA	C.C. No.	NOMBRES Y APELLIDOS	NOMENCLATURA DEL CARGO, CÓDIGO Y GRADO	PERFIL	ASIGNACIÓN BÁSICA MENSUAL
C.Z. SOACHA	51.709.462	GLORIA INÉS ROMERO CRUZ	DEFENSOR DE FAMILIA CÓDIGO 2125 GRADO 17	DEFENSOR	\$4.019.424,00
C.Z. SOACHA	79.267.283	YURY FRASSER ACEVEDO	DEFENSOR DE FAMILIA CÓDIGO 2125 GRADO 17	DEFENSOR	\$4.019.424,00
C.Z. SOACHA	35.529.669	CRISTIAN FENEY MENDEZ MUÑOZ	DEFENSOR DE FAMILIA CÓDIGO 2125 GRADO 17	DEFENSOR	\$4.019.424,00
C.Z. SOACHA	52.713.185	ELISABETH AMPARO NIÑO LOPEZ	DEFENSOR DE FAMILIA CÓDIGO 2125 GRADO 17	DEFENSOR	\$4.019.424,00

**PARÁGRAFO:** Si una vez vencido el término de duración, el nombramiento no es prorrogado, quien lo ocupe quedará automáticamente retirado del servicio.



**RESOLUCIÓN No.**

0907

17 FEB 2017

Por la cual se hacen unos nombramientos en empleos de carácter temporal

**ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO.-** Nombrar en la **Regional La Guajira**, en el proyecto "Protección – Acciones para Preservar y Restituir el Ejercicio Integral de los derechos de la niñez y la familia" hasta el 31 de diciembre de 2017, a la(s) siguiente(s) persona(s) en el empleo temporal que se relaciona a continuación así:

DEPENDENCIA	C.C. No.	NOMBRES Y APELLIDOS	NOMENCLATURA DEL CARGO, CÓDIGO Y GRADO	PERFIL	ASIGNACIÓN BÁSICA MENSUAL
C.Z. MAICAO	1.118.818.214	CARLOS ANDRES VEGA MENDOZA	DEFENSOR DE FAMILIA CÓDIGO 2125 GRADO 17	DEFENSOR	\$4.019.424,00

**PARÁGRAFO:** Si una vez vencido el término de duración, el nombramiento no es prorrogado, quien lo ocupe quedará automáticamente retirado del servicio.

**ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO.-** Nombrar en la **Regional Magdalena**, en el proyecto "Protección – Acciones para Preservar y Restituir el Ejercicio Integral de los derechos de la niñez y la familia" hasta el 31 de diciembre de 2017, a la(s) siguiente(s) persona(s) en el empleo temporal que se relaciona a continuación así:

DEPENDENCIA	C.C. No.	NOMBRES Y APELLIDOS	NOMENCLATURA DEL CARGO, CÓDIGO Y GRADO	PERFIL	ASIGNACIÓN BÁSICA MENSUAL
C.Z. CIÉNAGA	85.451.020	NESTOR CARLOS CONSUEGRA MORELLY	DEFENSOR DE FAMILIA CÓDIGO 2125 GRADO 17	DEFENSOR	\$4.019.424,00

**PARÁGRAFO:** Si una vez vencido el término de duración, el nombramiento no es prorrogado, quien lo ocupe quedará automáticamente retirado del servicio.

**ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO.-** Nombrar en la **Regional Nariño**, en el proyecto "Protección – Acciones para Preservar y Restituir el Ejercicio Integral de los derechos de la niñez y la familia" hasta el 31 de diciembre de 2017, a la(s) siguiente(s) persona(s) en el empleo temporal que se relaciona a continuación así:



RESOLUCIÓN No. 0907 17 FEB 2017

Por la cual se hacen unos nombramientos en empleos de carácter temporal

DEPENDENCIA	C.C. No.	NOMBRES Y APELLIDOS	NOMENCLATURA DEL CARGO, CÓDIGO Y GRADO	PERFIL	ASIGNACIÓN BÁSICA MENSUAL
C.Z. TUMACO	27.123.609	AIDA RITA ORTIZ ORTIZ	DEFENSOR DE FAMILIA CÓDIGO 2125 GRADO 17	DEFENSOR	\$4.019.424,00
C.Z. TUMACO	36.759.653	AMINA HOSNI VITERI	DEFENSOR DE FAMILIA CÓDIGO 2125 GRADO 17	DEFENSOR	\$4.019.424,00
C.Z. TUMACO	1.085.257.342	JULY ALEJANDRA PATIÑO GUERRERO	DEFENSOR DE FAMILIA CÓDIGO 2125 GRADO 17	DEFENSOR	\$4.019.424,00

**PARÁGRAFO:** Si una vez vencido el término de duración, el nombramiento no es prorrogado, quien lo ocupe quedará automáticamente retirado del servicio.

**ARTÍCULO DÉCIMO QUINTO.-** Nombrar en la **Regional Norte de Santander**, en el proyecto "Protección – Acciones para Preservar y Restituir el Ejercicio Integral de los derechos de la niñez y la familia" hasta el 31 de diciembre de 2017, a la(s) siguiente(s) persona(s) en el empleo temporal que se relaciona a continuación así:

DEPENDENCIA	C.C. No.	NOMBRES Y APELLIDOS	NOMENCLATURA DEL CARGO, CÓDIGO Y GRADO	PERFIL	ASIGNACIÓN BÁSICA MENSUAL
C.Z. CÚCUTA 1	13.503.158	JOSÉ LUIS PINEDA MORA	DEFENSOR DE FAMILIA CÓDIGO 2125 GRADO 17	DEFENSOR	\$4.019.424,00

**PARÁGRAFO:** Si una vez vencido el término de duración, el nombramiento no es prorrogado, quien lo ocupe quedará automáticamente retirado del servicio.

**ARTÍCULO DÉCIMO SEXTO.-** Nombrar en la **Regional Tolima**, en el proyecto "Protección – Acciones para Preservar y Restituir el Ejercicio Integral de los derechos de la niñez y la familia" hasta el 31 de diciembre de 2017, a la(s) siguiente(s) persona(s) en el empleo temporal que se relaciona a continuación así:



17 FEB 2017

**RESOLUCIÓN No. 0907**

*Por la cual se hacen unos nombramientos en empleos de carácter temporal*

DEPENDENCIA	C.C. No.	NOMBRES Y APELLIDOS	NOMENCLATURA DEL CARGO, CÓDIGO Y GRADO	PERFIL	ASIGNACIÓN BÁSICA MENSUAL
C.Z. GALÁN	65.782.832	ANDREA DEL ROCÍO ARCINIEGAS FORERO	DEFENSOR DE FAMILIA CÓDIGO 2125 GRADO 17	DEFENSOR	\$4.019.424,00
C.Z. GALÁN	65.632.956	YENNIFER RUIZ GAITAN	DEFENSOR DE FAMILIA CÓDIGO 2125 GRADO 17	DEFENSOR	\$4.019.424,00
C.Z. GALÁN	93.449.231	ROBERTO SALAZAR FERNANDEZ	DEFENSOR DE FAMILIA CÓDIGO 2125 GRADO 17	DEFENSOR	\$4.019.424,00

**PARÁGRAFO:** Si una vez vencido el término de duración, el nombramiento no es prorrogado, quien lo ocupe quedará automáticamente retirado del servicio.

**ARTÍCULO DÉCIMO SÉPTIMO.-** Nombrar en la **Regional Valle del Cauca**, en el proyecto "Protección – Acciones para Preservar y Restituir el Ejercicio Integral de los derechos de la niñez y la familia" hasta el 31 de diciembre de 2017, a la(s) siguiente(s) persona(s) en el empleo temporal que se relaciona a continuación así:

DEPENDENCIA	C.C. No.	NOMBRES Y APELLIDOS	NOMENCLATURA DEL CARGO, CÓDIGO Y GRADO	PERFIL	ASIGNACIÓN BÁSICA MENSUAL
C.Z. CENTRO	1.047.393.218	LAURA MILENA ZABALETA ROMERO	DEFENSOR DE FAMILIA CÓDIGO 2125 GRADO 17	DEFENSOR	\$4.019.424,00
C.Z. CENTRO	29.705.573	ANGIE ADRIANA ROSALES ROSALES	DEFENSOR DE FAMILIA CÓDIGO 2125 GRADO 17	DEFENSOR	\$4.019.424,00
C.Z. CENTRO	2.995.680	JORGE HUMBERTO ROJAS CRUZ	DEFENSOR DE FAMILIA CÓDIGO 2125 GRADO 17	DEFENSOR	\$4.019.424,00
C.Z. CENTRO	31.656.265	ALEJANDRA MARITZA ARANGO SOLANO	DEFENSOR DE FAMILIA CÓDIGO 2125 GRADO 17	DEFENSOR	\$4.019.424,00
C.Z. CENTRO	66.905.415	PAULA ANDREA ZAMORA URRUTIA	DEFENSOR DE FAMILIA CÓDIGO 2125 GRADO 17	DEFENSOR	\$4.019.424,00

**RESOLUCIÓN No. 0907 17 FEB 2017**

*Por la cual se hacen unos nombramientos en empleos de carácter temporal*

DEPENDENCIA	C.C. No.	NOMBRES Y APELLIDOS	NOMENCLATURA DEL CARGO, CÓDIGO Y GRADO	PERFIL	ASIGNACIÓN BÁSICA MENSUAL
C.Z. CENTRO	66.923.078	SANDRA MILENA BAENA REALPE	DEFENSOR DE FAMILIA CÓDIGO 2125 GRADO 17	DEFENSOR	\$4.019.424,00
C.Z. CENTRO	67.016.054	MONICA GARCÉS CAMACHO	DEFENSOR DE FAMILIA CÓDIGO 2125 GRADO 17	DEFENSOR	\$4.019.424,00
C.Z. CENTRO	1.107.055.691	JESSICA ALEXANDRA OSORIO VILLEGAS	DEFENSOR DE FAMILIA CÓDIGO 2125 GRADO 17	DEFENSOR	\$4.019.424,00
C.Z. NORORIENTAL	82.383.130	EDWIN DAVID PEÑA GIL	DEFENSOR DE FAMILIA CÓDIGO 2125 GRADO 17	DEFENSOR	\$4.019.424,00
C.Z. NORORIENTAL	66.847.671	AURA PALACIOS GÓMEZ	DEFENSOR DE FAMILIA CÓDIGO 2125 GRADO 17	DEFENSOR	\$4.019.424,00

**PARÁGRAFO:** Si una vez vencido el término de duración, el nombramiento no es prorrogado, quien lo ocupe quedará automáticamente retirado del servicio.

**ARTÍCULO DÉCIMO OCTAVO.-** Las personas nombradas en la presente Resolución serán evaluadas conforme a los procedimientos que adopte el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar para los servidores de Planta Temporal.

**ARTÍCULO DÉCIMO NOVENO.-** Las funciones que cumplirán las personas vinculadas mediante la presente resolución, serán las que se establecen en el Manual de Funciones adoptado mediante Resolución No. 13436 del 29 de diciembre de 2016 y sus modificatorias.

**ARTÍCULO VIGÉSIMO.-** La posesión de las personas nombradas deberá realizarse de acuerdo con la delegación conferida mediante Resolución No.1888 del 22 de abril de 2015, previa verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos para desempeñar el cargo conforme a lo dispuesto en el Manual de Funciones vigente, así como los requisitos para posesión.

**PARÁGRAFO:** De no cumplirse con los requisitos conforme a lo señalado en el presente artículo, el Director Regional se abstendrá de dar posesión y de inmediato deberá informar



RESOLUCIÓN No. 0907

17 FEB 2017

Por la cual se hacen unos nombramientos en empleos de carácter temporal

por escrito a la Dirección de Gestión Humana para proceder a la revocatoria correspondiente, señalando el(los) requisito(s) no cumplido (s).

**ARTÍCULO VIGÉSIMO PRIMERO.-** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá D.C., a los

17 FEB 2017

  
**MARTHA YOLANDA CIRO FLÓREZ**  
Secretaria General

Elaboró: Diana Gineth Davila Turga  
Revisó: Jennifer Alejandra Mogollón SG / Diego Fernando Bernal Macías DGH  
Aprobó: Carlos Enrique Garzón Gómez DGH.



ANEXO NO. 1 DE LA RESOLUCIÓN No. **0907** **17 FEB 2017**

ASPIRANTES SELECCIONADOS CONVOCATORIA ABIERTA PT-DF No. 001

REGIONAL ANTIOQUIA			PUNTAJE TOTAL	ESTADO	SELECCIONADO
CENTRO ZONAL	No VACANTES	CÉDULA	CONSOLIDADO 4 PRUEBAS		
Bajo Cauca	1	43.252.374	79,52	Se modifica puntaje de 79,08 a 79,52	43.252.374
		71.314.532	78,60	No se modifica puntaje	
Noroccidental	5	249.105	87,10	No se modifica puntaje	Sin publicación de seleccionado por trámite de reclamaciones
		32.107.383	82,31	No se modifica puntaje	
		32.255.184	75,79	No presentó reclamación	
		43.251.065	88,08	No presentó reclamación	
		43.262.819	87,83	No presentó reclamación	
Noroccidental	5	43.605.821	84,62	Se modifica puntaje de 81,62 a 84,62 Reclamación en trámite por prueba de entrevista	Sin publicación de seleccionado por trámite de reclamaciones
		43.752.916	85,16	Se modifica puntaje de 84,92 a 85,16	
		43.878.612	84,59	No se modifica puntaje	
Nororiental	2	52.850.585	84,43	Se modifica puntaje de 82,87 a 84,43	Sin publicación de seleccionado por trámite de reclamaciones
		43.529.119	84,60	Se modifica puntaje de 84,05 a 84,60	
		70.060.258	86,75	No presentó reclamación	
Sur Oriente	2	71.708.536	80,98	Reclamación en trámite por prueba de entrevista, no se modifica puntaje por Antecedentes	Sin publicación de seleccionado por trámite de reclamaciones
		64.579.452	85,19	Se modifica puntaje de 85,17 a 85,19	
		1.017.142.480	78,23	Se modifica puntaje de 76,80 a 78,23 Reclamación en trámite por prueba de entrevista	
		1.017.150.644	82,13	No se modifica puntaje	



17 FEB 2017

ANEXO NO. 1 DE LA RESOLUCIÓN No. 0007

REGIONAL ARAUCA			PUNTAJE TOTAL	ESTADO	SELECCIONADO
CENTRO ZONAL	No VACANTES	CÉDULA	CONSOLIDADO 4 PRUEBAS		
Saravena	2	17.590.288	78,95	Se modifica puntaje de 74,95 a 78,95 Reclamación en trámite por prueba de entrevista	Sin publicación de seleccionado por trámite de reclamaciones
		40.026.726	72,70	No presentó reclamación	
		91.456.697	83,58	No presentó reclamación	
		1.094.266.063	75,60	No presentó reclamación	

REGIONAL ATLÁNTICO			PUNTAJE TOTAL	ESTADO	SELECCIONADO
CENTRO ZONAL	No VACANTES	CÉDULA	CONSOLIDADO 4 PRUEBAS		
Norte Centro Histórico	2	32.835.127	74,24	Reclamación en trámite por prueba de entrevista	Sin publicación de seleccionado por trámite de reclamaciones
		32.836.844	83,70	No se modifica puntaje	
Norte Centro Histórico	2	63.510.537	78,21	Reclamación en trámite por prueba de entrevista	Sin publicación de seleccionado por trámite de reclamaciones
		72.017.955	79,80	No se modifica puntaje	
Sabanalarga	1	1.044.392.598	75,90	No presentó reclamación	Sin publicación de seleccionado por trámite de reclamaciones
		22.511.662	79,80	No se modifica puntaje	
		32.851.019	70,41	Reclamación en trámite por prueba de entrevista	
		32.853.940	84,50	No presentó reclamación	
		72.315.630	87,27	Se modifica puntaje de 84,22 a 87,27 Reclamación en trámite por prueba de entrevista	
		79.650.695	74,59	No presentó reclamación	

REGIONAL BOGOTÁ			PUNTAJE TOTAL	ESTADO	SELECCIONADO
CENTRO ZONAL	No VACANTES	CÉDULA	CONSOLIDADO 4 PRUEBAS		
Barrios Unidos	1	9.505.882	90,47	No se modifica puntaje	9.505.882

Sede de la Dirección General  
 Avenida carrera 68 No. 64c - 75. PBX: 437 76 30  
 Línea gratuita nacional ICBF 01 8000 91 8080  
 www.icbf.gov.co

*Estamos cambiando el mundo*



República de Colombia  
**Instituto Colombiano de Bienestar Familiar**  
 Cecilia De la Fuente de Lleras  
 Secretaría General



**ANEXO NO. 1 DE LA RESOLUCIÓN No.**

0907

17 FEB 2017

REGIONAL BOGOTÁ			PUNTAJE TOTAL	ESTADO	SELECCIONADO
CENTRO ZONAL	No VACANTES	CÉDULA	CONSOLIDADO 4 PRUEBAS		
		38.210.985	84,30	No presentó reclamación	
		53.166.310	81,83	No se modifica puntaje por entrevista	
Bosa	1	53.030.387	84,41	Se modifica puntaje de 82,47 a 84,41	53.030.387
Puente Aranda	2	28.537.642	80,70	No presentó reclamación	1.022.353.437 80.854.032
		79.246.246	75,30	No presentó reclamación	
		80.854.032	84,23	No se modifica puntaje	
		1.016.038.262	76,50	No se modifica puntaje	
		1.022.353.437	88,50	No presentó reclamación	
Kennedy	1	49.608.850	81,85	No presentó reclamación	49.608.850
		1.022.374.193	75,90	No se modifica puntaje	
Usaquén	1	23.499.959	83,82	No presentó reclamación	23.499.959
		51.717.027	82,80	No se modifica puntaje	

REGIONAL BOLÍVAR			PUNTAJE TOTAL	ESTADO	SELECCIONADO
CENTRO ZONAL	No VACANTES	CÉDULA	CONSOLIDADO 4 PRUEBAS		
Grupo Jurídico	1	63.498.856	85,05	No se modifica puntajes	63.498.856
		1.047.369.496	83,10	No presentó reclamación	
Industrial de la Bahía	1	1.047.375.146	82,07	No se presentó reclamación	1.047.375.146

REGIONAL BOYACÁ			PUNTAJE TOTAL	ESTADO	SELECCIONADO
CENTRO ZONAL	No VACANTES	CÉDULA	CONSOLIDADO 4 PRUEBAS		
Garagoa	1	6.759.084	78,91	No se modifica puntaje	6.759.084

Sede de la Dirección General  
 Avenida carrera 68 No. 64c - 75. PBX: 437 76 30  
 Línea gratuita nacional ICBF 01 8000 91 8080  
 www.icbf.gov.co

*Estamos cambiando el mundo*



**ANEXO NO. 1 DE LA RESOLUCIÓN No.**

0907

17 FEB 2017

REGIONAL CALDAS			PUNTAJE TOTAL	ESTADO	SELECCIONADO
CENTRO ZONAL	No VACANTES	CÉDULA	CONSOLIDADO 4 PRUEBAS		
Manizales 2	1	1.019.010.887	81,51	No se modifica puntaje	1.053.790.965
		1.053.788.066	84,75	No presentó reclamación	
		1.053.790.965	85,25	No presentó reclamación	

REGIONAL CAQUETÁ			PUNTAJE TOTAL	ESTADO	SELECCIONADO
CENTRO ZONAL	No VACANTES	CÉDULA	CONSOLIDADO 4 PRUEBAS		
Florencia 1	2	40.775.658	78,31	No se modifica puntaje	40.775.658
Florencia 2	1	53.167.830	82,73	No se modifica puntaje	53.167.830

REGIONAL CASANARE			PUNTAJE TOTAL	ESTADO	SELECCIONADO
CENTRO ZONAL	No VACANTES	CÉDULA	CONSOLIDADO 4 PRUEBAS		
Paz de Ariporo	1	33.481.714	78,86	No se modifica puntaje	33.481.714
Villanueva	1	91.160.334	79,21	Se modificó puntaje de 78,61 a 79,21	91.160.334

REGIONAL CAUCA			PUNTAJE TOTAL	ESTADO	SELECCIONADO
CENTRO ZONAL	No VACANTES	CÉDULA	CONSOLIDADO 4 PRUEBAS		
Popayán	2	25.278.904	66,90	No se modifica puntaje	76.305.122 34.315.226
		34.315.226	86,32	Se modifica puntaje de 86,32 a 87,60	
		34.330.401	77,70	No presentó reclamación	
		76.305.122	91,70	Se corrige sumatoria del puntaje consolidado de 87.80 a 91.70	

Sede de la Dirección General  
 Avenida carrera 68 No. 64c - 75. PBX: 437 76 30  
 Línea gratuita nacional ICBF 01 8000 91 8080  
 www.icbf.gov.co

*Estamos cambiando el mundo*



17 FEB 2017

ANEXO NO. 1 DE LA RESOLUCIÓN No. 0907

REGIONAL CAUCA			PUNTAJE TOTAL	ESTADO	SELECCIONADO
CENTRO ZONAL	No VACANTES	CÉDULA	CONSOLIDADO 4 PRUEBAS		
		76.336.416	79,87	No se modifica puntaje	
		1.061.715.012	76,50	No presentó reclamación	
		1.061.722.761	76,20	No se modifica puntaje	
Centro	1	34.323.366	81,10	No se modifica puntaje	34.559.766
		34.559.766	84,90	No se modifica puntaje	
		34.615.504	83,10	No presentó reclamación	
Centro	1	76.331.685	81,30	No se modifica puntaje	34.559.766
		1.019.034.158	81,60	No presentó reclamación	
		1.061.721.578	69,30	No presentó reclamación	
Macizo Colombiano	1	76.326.933	89,04	Se modifica puntaje de 86,04 a 89,04	76.326.933
		1.058.969.193	87,60	No presentó reclamación	
		1.061.729.965	71,10	No presentó reclamación	

REGIONAL CESAR			PUNTAJE TOTAL	ESTADO	SELECCIONADO
CENTRO ZONAL	No VACANTES	CÉDULA	CONSOLIDADO 4 PRUEBAS		
Valledupar 2	2	7.572.337	71,70	No presentó reclamación	1.065.634.065 1.065.581.622
		1.065.581.622	78,77	No se modifica puntaje	
		1.065.634.065	78,90	No se modifica puntaje	

REGIONAL CHOCÓ			PUNTAJE TOTAL	ESTADO	SELECCIONADO
CENTRO ZONAL	No VACANTES	CÉDULA	CONSOLIDADO 4 PRUEBAS		
Grupo Asistencia Técnica	1	35.603.983	82,75	No presentó reclamación	Sin publicación de seleccionado por trámite de reclamaciones
		35.897.474	81,86	Reclamación en trámite por prueba de antecedentes.	



ANEXO NO. 1 DE LA RESOLUCIÓN No. 0907

17 FEB 2017

REGIONAL CÓRDOBA			PUNTAJE TOTAL	ESTADO	SELECCIONADO
CENTRO ZONAL	No VACANTES	CÉDULA	CONSOLIDADO 4 PRUEBAS		
Montería 1	1	78.113.438	73,23	No se modifica puntaje	78.113.438

REGIONAL CUNDINAMARCA			PUNTAJE TOTAL	ESTADO	SELECCIONADO
CENTRO ZONAL	No VACANTES	CÉDULA	CONSOLIDADO 4 PRUEBAS		
Soacha	4	35.529.669	80,09	No presentó reclamación	51.709.462 79.267.283 35.529.669 52.713.185
		51.709.462	85,38	No presentó reclamación	
		51.923.521	79,22	No presentó reclamación	
		52.713.185	79,80	Se modifica puntaje de 79,80 a 79,95	
		79.267.283	83,37	No presentó reclamación	

REGIONAL LA GUAJIRA			PUNTAJE TOTAL	ESTADO	SELECCIONADO
CENTRO ZONAL	No VACANTES	CÉDULA	CONSOLIDADO 4 PRUEBAS		
Maicao	1	84.093.656	79,24	No presentó reclamación	1.118.818.214
		1.118.818.214	81,90	No se modifica puntaje por Antecedentes, no se modifica puntaje por entrevista.	

REGIONAL MAGDALENA			PUNTAJE TOTAL	ESTADO	SELECCIONADO
CENTRO ZONAL	No VACANTES	CÉDULA	CONSOLIDADO 4 PRUEBAS		
Ciénaga	2	85.451.020	77,22	Se modifica puntaje de 76,80 a 77,22	85.451.020



ANEXO NO. 1 DE LA RESOLUCIÓN No. 0907

17 FEB 2017

REGIONAL NARIÑO			PUNTAJE TOTAL	ESTADO	SELECCIONADO
CENTRO ZONAL	No VACANTES	CÉDULA	CONSOLIDADO 4 PRUEBAS		
Pasto 2	1	27.481.284	76,59	No se modifica puntaje	Sin publicación de seleccionado por trámite de reclamaciones
		30.736.675	86,51	No presentó reclamación	
		1.085.267.899	75,35	Reclamación en trámite por prueba de entrevista	
Tumaco	3	27.123.609	66,96	No se modifica puntaje	27.123.609 36.759.653 1.085.257.342
		36.759.653	77,83	No presentó reclamación	
		1.085.257.342	80,34	No presentó reclamación	
Túquerres	1	5.345.857	85,72	No presentó reclamación	Sin publicación de seleccionado por trámite de reclamaciones
		98.383.882	81,30	Reclamación en trámite por prueba de entrevista	
		1.085.283.593	80,40	No presentó reclamación	

REGIONAL SANTANDER			PUNTAJE TOTAL	ESTADO	SELECCIONADO
CENTRO ZONAL	No VACANTES	CÉDULA	CONSOLIDADO 4 PRUEBAS		
Luis Carlos Galán Sarmiento	1	88.212.689	83,89	No presentó reclamación	Sin publicación de seleccionado por trámite de reclamaciones
		91.487.771	81,18	Reclamación en trámite por prueba de entrevista	

REGIONAL NORTE DE SANTANDER			PUNTAJE TOTAL	ESTADO	SELECCIONADO
CENTRO ZONAL	No VACANTES	CÉDULA	CONSOLIDADO 4 PRUEBAS		
Cúcuta 1	1	13.503.158	85,20	No presentó reclamación	13.503.158



**BIENESTAR FAMILIAR**

**República de Colombia**  
**Instituto Colombiano de Bienestar Familiar**  
 Cecilia De la Fuente de Lleras  
**Secretaría General**



**TODOS POR UN NUEVO PAÍS**  
 PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

**ANEXO NO. 1 DE LA RESOLUCIÓN No.**

**0907**

**17 FEB 2017**

REGIONAL TOLIMA			PUNTAJE TOTAL	ESTADO	SELECCIONADO
CENTRO ZONAL	No VACANTES	CÉDULA	CONSOLIDADO 4 PRUEBAS		
Galán	3	14.297.155	81,39	No presentó reclamación	65.782.832 65.632.956 93.449.231
		38.212.596	77,70	No presentó reclamación	
		46.381.038	74,40	No se modifica puntaje	
		65.632.956	83,96	Se modifica puntaje de 83,49 a 83,96	
		65.782.345	83,40	No presentó reclamación	
		65.782.832	84,76	No presentó reclamación	
		65.831.465	80,10	No presentó reclamación	
		93.449.231	83,56	No presentó reclamación	
		1.105.305.234	74,70	No presentó reclamación	
		1.110.450.955	83,40	No presentó reclamación	

REGIONAL VALLE DEL CAUCA			PUNTAJE TOTAL	ESTADO	SELECCIONADO
CENTRO ZONAL	No VACANTES	CÉDULA	CONSOLIDADO 4 PRUEBAS		
Centro	8	2.995.680	85,20	No presentó reclamación	1.047.393.218 29.705.573 2.995.680 31.656.265 66.905.415 66.923.078 67.016.054 1.107.055.691
		29.705.573	87,00	No se modifica puntaje	
		31.656.265	84,05	No se modifica puntaje	
		34.514.739	79,35	Se modifica puntaje de 76,35 a 79,35	
		36.295.301	76,67	No se modifica puntaje	
		66.905.415	83,31	No presentó reclamación	
		66.923.078	81,39	No presentó reclamación	
		67.007.119	79,93	No se modifica puntaje	
		67.016.054	81,08	Se modifica puntaje de 80,08 a 81,08	
		1.047.393.218	88,54	No presentó reclamación	
Centro	8	1.107.055.691	80,48	No presentó reclamación	
		1.130.622.727	79,60	No se modifica puntaje	

**Sede de la Dirección General**  
 Avenida carrera 68 No. 64c - 75. PBX: 437 76 30  
 Línea gratuita nacional ICBF 01 8000 91 8080  
[www.icbf.gov.co](http://www.icbf.gov.co)

*Estamos cambiando el mundo*



0907

17 FEB 2017

ANEXO NO. 1 DE LA RESOLUCIÓN No.

REGIONAL VALLE DEL CAUCA			PUNTAJE TOTAL	ESTADO	SELECCIONADO
CENTRO ZONAL	No VACANTES	CÉDULA	CONSOLIDADO 4 PRUEBAS		
Nororiental	2	66.847.671	88,80	No se modifica puntaje	82.383.130 66.847.671
		82.383.130	89,75	No presentó reclamación	
Tuluá	1	31.193.207	79,70	Reclamación en trámite por prueba de entrevista	Sin publicación de seleccionado por trámite de reclamaciones

  
MARTHA YOLANDA CIRO FLOREZ  
Secretaria General *ref*

Elaboró: Diana Gineth Davila Turga *DGT*  
Revisó: Jennifer Alejandra Mogollón SG / Diego Fernando Bernal Macias DGH -  
Aprobó: Carlos Enrique Garzón Gómez.

